

FEDERACIÓN GOLF - COSTA RICA

****CONCURSO CERRADO No. FGCR-001-2026****

Contratación del servicio de alquiler de campo de golf para el Campeonato Nacional Stableford 2026

La **Federación Golf - Costa Rica**, cédula jurídica número **3-002-663788**, invita a presentar ofertas para la contratación del servicio de **alquiler de campo de golf** para la realización del **Campeonato Nacional Stableford 2026**, a celebrarse del **26 al 28 de junio de 2026**, de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas, legales y presupuestarias que se detallan en el presente cartel.

1. Tipo de procedimiento

La presente contratación se tramita bajo la modalidad de **Concurso Cerrado**, de conformidad con el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Federación Golf - Costa Rica y los umbrales de contratación vigentes para el año 2026.

El servicio por contratar corresponde al **alquiler de campo de golf**, clasificado como contratación de servicios.

2. Objeto contractual

Contratar el servicio de **alquiler de un campo de golf** para la organización y ejecución del **Campeonato Nacional Stableford 2026**, durante los días **viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de junio de 2026**.

El servicio deberá permitir el desarrollo adecuado del evento deportivo, garantizando condiciones técnicas, operativas, logísticas y de seguridad apropiadas para los jugadores, personal de organización y participantes vinculados al campeonato.

3. Necesidad a satisfacer

La Federación Golf - Costa Rica requiere contar con un campo de golf en condiciones adecuadas para realizar el **Campeonato Nacional Stableford 2026**, evento oficial del calendario federativo, garantizando un espacio competitivo que cumpla con los requerimientos mínimos para una competencia nacional.

La contratación busca asegurar la disponibilidad del campo durante los días oficiales de juego, así como las facilidades indispensables para la correcta organización y ejecución del campeonato.

4. Presupuesto disponible y fuente de financiamiento

El presupuesto público disponible para esta contratación es de:

€3.000.000,00

Este monto corresponde al presupuesto disponible para la contratación con fondos públicos asignados a la Federación.

En caso de que el monto final adjudicado por concepto de alquiler del campo de golf supere el presupuesto público disponible de **€3.000.000,00**, la **Federación Golf - Costa Rica asumirá la diferencia con fondos privados**, sin que ello implique un aumento en el monto de fondos públicos destinados a esta contratación.

El oferente deberá presentar su oferta económica en colones costarricenses e indicar expresamente si el monto incluye el Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro cargo, impuesto, costo administrativo, operativo o logístico aplicable.

5. Condiciones técnicas mínimas obligatorias

Para ser considerada admisible, la oferta deberá cumplir obligatoriamente con las siguientes condiciones técnicas mínimas:

1. El campo de golf deberá contar con **18 hoyos**.
2. El campo de golf deberá estar ubicado dentro de la **Gran Área Metropolitana** o en una zona que garantice condiciones logísticas equivalentes para el adecuado desarrollo del campeonato, a criterio técnico de la Federación.
3. El campo deberá contar con **driving range operando y funcional** durante los días del evento.
4. El oferente deberá garantizar la posibilidad de **alquilar el campo durante los días oficiales de juego**, es decir, del **26 al 28 de junio de 2026**.
5. El campo deberá encontrarse en condiciones aptas para la realización de una competencia federativa nacional.
6. El oferente deberá indicar la disponibilidad de áreas para registro, entrega de tarjetas, digitación de resultados y atención básica del evento.
7. El oferente deberá indicar si la oferta incluye o no servicios complementarios tales como carritos de golf, bolas de práctica, marshal, starter, uso de putting green, hidratación, alimentación, personal operativo u otros.
8. El campo deberá contar con baños, áreas comunes y servicios básicos disponibles para jugadores y organización.
9. El oferente deberá garantizar coordinación operativa con la Federación Golf - Costa Rica para la ejecución del campeonato.

10. El oferente deberá indicar cualquier restricción operativa, horario de uso, condiciones de reserva o limitación aplicable durante los días del evento.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones técnicas mínimas obligatorias podrá generar la inadmisibilidad de la oferta.

6. Justificación técnica de ubicación del campo

Para efectos del presente concurso, se requiere que el campo de golf se encuentre ubicado dentro de la **Gran Área Metropolitana** o en una zona que garantice condiciones logísticas equivalentes para el adecuado desarrollo del campeonato.

Esta condición responde a criterios técnicos, operativos y de eficiencia, incluyendo la facilidad de traslado de jugadores, personal de organización, voluntarios y proveedores; la reducción de costos logísticos; la disponibilidad de servicios de apoyo; el control operativo del evento; y la necesidad de garantizar el cumplimiento de los horarios oficiales de competencia durante los días **26, 27 y 28 de junio de 2026**.

La Federación valorará esta condición bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia y adecuada satisfacción de la necesidad institucional vinculada al evento.

7. Condiciones legales y administrativas del oferente

El oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Presentar declaración jurada de que no se encuentra afectado por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública.
2. Encontrarse al día con sus obligaciones ante la **Caja Costarricense del Seguro Social**.
3. Encontrarse al día con sus obligaciones ante **FODESAF**.
4. Encontrarse al día ante el **Ministerio de Hacienda**, incluyendo la condición tributaria correspondiente.
5. Contar con actividad económica relacionada con el objeto contractual.
6. Señalar correo electrónico oficial para recibir notificaciones.
7. Presentar la oferta firmada mediante certificado digital válido en Costa Rica por el representante legal o persona autorizada.

La Federación verificará por medios digitales el cumplimiento de las obligaciones ante CCSS, FODESAF y Ministerio de Hacienda al momento de la recepción de ofertas, al momento de la adjudicación y previo al pago correspondiente.

8. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse únicamente por medio de correo electrónico a las siguientes direcciones:

ibrenes@fedegolfcr.com, gmarrero@fedegolfcr.com

La oferta deberá estar firmada mediante **certificado digital válido en Costa Rica**.

No se admitirán ofertas presentadas en papel, enviadas a un correo electrónico distinto al indicado en este cartel, ilegibles o que no cuenten con firma digital válida.

9. Fecha y hora límite para recepción de ofertas

Las ofertas se recibirán hasta las:

Jueves 18 de junio 2026, 5:00pm

Los documentos presentados fuera del horario establecido por la Federación se tendrán por presentados el día hábil siguiente.

10. Apertura de ofertas

La apertura de ofertas se realizará el día:

Viernes 19 de junio 2026 a las 8:00am

En el registro de apertura se consignará, como mínimo:

1. Nombre de los oferentes.
 2. Nombre de sus representantes.
 3. Tipo de procedimiento y número de expediente.
 4. Fecha y hora fijada para la apertura.
 5. Fecha y hora en que se consigna la información.
 6. Número de orden asignado a cada oferta.
 7. Monto ofertado.
 8. Observaciones.
 9. Firma del tramitador mediante certificado digital válido en Costa Rica.
-

11. Sistema de evaluación de ofertas

Solamente serán evaluadas las ofertas que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con las condiciones técnicas mínimas obligatorias establecidas en el presente cartel.

Las ofertas admisibles serán evaluadas sobre una base de **100 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Precio ofertado	60 puntos
Condiciones técnicas y operativas del campo	30 puntos
Experiencia en organización de torneos de golf	10 puntos
Total	100 puntos

Para el criterio de precio, la oferta admisible de menor precio recibirá el mayor puntaje. Las demás ofertas recibirán puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula:

Puntaje de precio = precio menor ofertado / precio de la oferta evaluada x 60

En el criterio de condiciones técnicas y operativas del campo, la Federación valorará aspectos tales como el estado general del campo, disponibilidad y funcionalidad del driving range, facilidades para registro, entrega de tarjetas y digitación de resultados, áreas de práctica, apoyo operativo, servicios complementarios incluidos y demás condiciones ofrecidas para el adecuado desarrollo del campeonato.

En el criterio de experiencia, se valorará la experiencia previa del oferente como sede de torneos oficiales, federativos, nacionales, internacionales o eventos de golf similares.

La Federación elaborará un **cuadro comparativo de ofertas** como documento independiente del expediente, en el cual se consignará el cumplimiento legal, técnico, económico y administrativo de cada oferente, así como el puntaje obtenido conforme al presente sistema de evaluación.

La adjudicación recaerá sobre la oferta admisible que obtenga el mayor puntaje total y que represente la mejor relación entre precio, calidad, condiciones técnicas, experiencia y conveniencia institucional para la Federación.

12. Criterio de desempate

En caso de empate en la calificación final, se aplicarán los siguientes criterios, en orden:

1. Oferta de menor precio.
 2. Oferta con mejores condiciones técnicas y operativas.
 3. Mayor experiencia comprobada en torneos de golf.
 4. De persistir el empate, la Federación resolverá mediante sorteo documentado en el expediente.
-

13. Adjudicación

La adjudicación se realizará conforme al Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Federación Golf - Costa Rica.

El acto de adjudicación deberá quedar debidamente documentado, firmado por la persona competente y comunicado a todos los oferentes participantes.

Asimismo, la Federación deberá completar la boleta de adjudicación correspondiente cuando así sea requerido por el ICODER.

La adjudicación deberá ser ratificada por la Junta Directiva de la Federación Golf - Costa Rica, dejando constancia del acuerdo respectivo, incluyendo fecha, número de sesión y folio del libro legal donde se consigne.

14. Comunicación de adjudicación

La Federación comunicará el acto de adjudicación al adjudicatario y a todos los participantes del concurso mediante correo electrónico.

En dicha comunicación se podrá adjuntar la boleta de adjudicación correspondiente, cuando resulte aplicable.

15. Formalización

La contratación se formalizará mediante contrato u orden de servicio, según determine la Federación.

El documento de formalización deberá contener, como mínimo:

1. Calidades de las partes firmantes.
2. Objeto contractual.
3. Deberes y obligaciones del adjudicatario.
4. Plazo de ejecución del servicio.
5. Monto total adjudicado.
6. Forma de pago.
7. Firmas de las partes involucradas.

Las firmas deberán ser autógrafas o digitales, pero no combinadas en un mismo documento.

16. Plazo de ejecución

El servicio deberá ejecutarse durante los días:

26, 27 y 28 de junio de 2026

El adjudicatario deberá coordinar previamente con la Federación todos los aspectos operativos necesarios para garantizar la correcta ejecución del Campeonato Nacional Stableford 2026.

17. Forma de pago

El pago se realizará contra la prestación efectiva del servicio, previa recepción conforme por parte de la Federación y presentación de la factura electrónica correspondiente.

La factura deberá:

1. Ser emitida a nombre de la Federación Golf - Costa Rica.
2. Ser emitida por el adjudicatario o contratista.
3. Contener la descripción detallada del servicio brindado.
4. Consignar el monto del servicio suministrado.
5. Tener fecha posterior a la transferencia de recursos efectuada por ICODER, cuando corresponda.
6. Cumplir con los requisitos de factura electrónica autorizada por el Ministerio de Hacienda.

Previo al pago, la Federación verificará nuevamente que el adjudicatario se encuentre al día ante Ministerio de Hacienda, CCSS y FODESAF.

18. Comprobante de pago y expediente

El expediente de contratación deberá contener el comprobante de pago correspondiente, sea transferencia, cheque, voucher u otro medio válido, el cual deberá consignar:

1. Nombre del proveedor adjudicado.
2. Monto pagado.
3. Correspondencia con la factura electrónica y el presupuesto aprobado.
4. Fecha de pago posterior a la ejecución del servicio.
5. Evidencia del recibido conforme del servicio.

Asimismo, deberá incorporarse el estado bancario mensual donde se refleje el movimiento del gasto durante el período de ejecución correspondiente.

19. Recibido conforme

Una vez ejecutado el servicio, la Federación emitirá el recibido conforme correspondiente, dejando constancia de que el servicio fue brindado de acuerdo con las condiciones establecidas en el cartel, la oferta adjudicada y el documento de formalización.

20. Penalidades

En caso de incumplimiento, entrega tardía o deficiencias en la prestación del servicio adjudicado, la Federación podrá aplicar una multa por mora equivalente al **1% diario del valor total adjudicado**, hasta completar un máximo del **25%**, de conformidad con el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Federación Golf - Costa Rica.

21. Aumentos y disminuciones

La Federación podrá aumentar o disminuir el monto total del contrato u orden de servicio hasta un límite del **20%**, sin variar las condiciones y precios adjudicados, de conformidad con el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios vigente.

En caso de que exista un aumento sobre el presupuesto público disponible, la Federación deberá garantizar que cualquier diferencia sea cubierta con fondos privados, según corresponda.

22. Recursos

Los recursos deberán presentarse mediante documento firmado con certificado digital válido, vía correo electrónico, debidamente fundamentados y con la prueba pertinente e idónea.

El recurso de objeción contra el cartel podrá presentarse dentro del plazo aplicable al procedimiento correspondiente.

El recurso de revocatoria contra el acto final deberá presentarse dentro del plazo establecido en el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Federación Golf - Costa Rica.

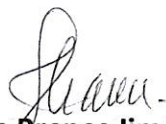
23. Documentación mínima del expediente

Para efectos de cumplimiento y control interno de la Federación, el expediente de contratación deberá contener, como mínimo:

1. Decisión inicial.
2. Acreditación del contenido presupuestario.
3. Cartel o pliego de condiciones.
4. Evidencia de publicación del cartel.
5. Evidencia de invitaciones enviadas a proveedores.
6. Ofertas recibidas.
7. Evidencia de correos de recepción de ofertas.
8. Verificación de CCSS, FODESAF y Ministerio de Hacienda de los oferentes.
9. Verificación de actividad económica relacionada con el objeto contractual.
10. Cuadro comparativo de ofertas.
11. Recomendación de adjudicación.
12. Acto de adjudicación.
13. Boleta de adjudicación, cuando corresponda.
14. Comunicación del acto de adjudicación a todos los oferentes.
15. Acuerdo de Junta Directiva ratificando la adjudicación.
16. Contrato u orden de servicio.
17. Factura electrónica.
18. Verificaciones actualizadas del adjudicatario previo al pago.
19. Comprobante de pago.
20. Recibido conforme.
21. Estado bancario mensual donde se refleje el gasto.

San José, Costa Rica.

Jueves 11 de junio de 2026



Ileana Brenes Jiménez
Federación Golf - Costa Rica